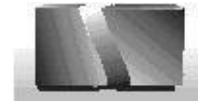


MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



PROGRAMACIÓN GENERAL DEL MÓDULO SMR – SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN

Índice

1.	CONTEXTUALIZACIÓN	2
1.1	RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CNCP	2
2.	OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	3
3.	CONTENIDOS	4
3.1	CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES	7
4.	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	8
5.	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	10
5.1	CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA	10
5.2	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:	10
5.3	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	11
6.	ADAPTACIÓN A LA DIVERSIDAD	12
7.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	14
7.1	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	15
7.2	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	15
8.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16
8.1	CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN	16
8.2	CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	17
9.	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	19
9.1	CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN	19
	▪ Recuperación continua	20
	▪ Recuperación de módulo pendiente	20
9.2	CONCRECIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE	21
10.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	22
10.1	BIBLIOGRAFÍA	23
11.	TEMAS TRANSVERSALES	24
12.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	24
13.	PLAN DE CONTINGENCIA	25
13.1	CRITERIOS GENERALES	25
13.2	CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	25
14.	PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	27

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



1 CONTEXTUALIZACIÓN

FAMILIA PROFESIONAL: ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA

CICLO FORMATIVO: CFGS – Automatización y Robótica Industrial (ELE 303)

MÓDULO: SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN - SMR

CÓDIGO: 0961	HORAS: 192	NIVEL: 3
---------------------	-------------------	-----------------

CURSO: 1º	CURSO ACADÉMICO: 2021-2022
------------------	-----------------------------------

1.1 NORMATIVA REGULADORA DE LAS ENSEÑANZAS

ORDEN de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Corrección de errores del Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.

1.2 RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CNCP

Relación del módulo con las Calificaciones Profesionales y Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales (Art. 6, RD 1581/2011).

El módulo de Sistemas de Medida y Regulación junto con el módulo de Sistemas Programables Avanzados contribuye a la adquisición de la siguiente unidad de competencia del CNCP:

- UC 1569_3 Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial.

Dicha unidad de competencia (UC) forma parte de la Cualificación Profesional “Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial” ELE 484_3 (Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero), que es una de las calificaciones completas alcanzadas a través del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



2 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), k), l), m), n), o), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), f), h), j), k), l), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de equipos.
- La elaboración de las estrategias de control sencillas.
- La aplicación de diferentes tecnologías de control para dar solución a problemas de automatización industrial.
- El montaje y configuración de un sistema de control dinámico.
- La localización de averías.
- La verificación del funcionamiento.

a) Interpretar la documentación técnica, analizando las características de diferentes tipos de proyectos para precisar los datos necesarios para su desarrollo.

b) Identificar las características de los sistemas automáticos de regulación y control, partiendo de las especificaciones y prescripciones legales, para configurar instalaciones y sistemas automáticos.

c) Determinar elementos de sistemas automáticos, partiendo de los cálculos y utilizando información técnica comercial para seleccionar los más adecuados, según las especificaciones y prescripciones reglamentarias.

f) Aplicar simbología normalizada y técnicas de trazado, utilizando herramientas gráficas de diseño asistido por ordenador, para elaborar planos y esquemas de instalaciones y sistemas automáticos.

g) Valorar los costes de los dispositivos y materiales que forman una instalación automática, utilizando información técnica comercial y tarifas de fabricantes, para elaborar el presupuesto.

k) Resolver problemas potenciales en el montaje, utilizando criterios económicos, de seguridad y de funcionalidad, para replantear la instalación.

l) Ejecutar el montaje de instalaciones automáticas de control e infraestructuras de comunicación, identificando parámetros, aplicando técnicas de montaje, interpretando planos y esquemas, y realizando las pruebas necesarias, para supervisar equipos y elementos asociados.

m) Diagnosticar averías y disfunciones, utilizando herramientas de diagnóstico y comprobación adecuadas, para supervisar y/o mantener instalaciones y equipos asociados.

n) Aplicar técnicas de mantenimiento en instalaciones y sistemas automáticos, utilizando instrumentos y herramientas apropiadas, para supervisar y/o mantener instalaciones y equipos asociados.

o) Comprobar el funcionamiento de los programas de control, utilizando dispositivos programables industriales, para verificar el cumplimiento de las condiciones funcionales establecidas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



p) Desarrollar manuales de información para los destinatarios, utilizando las herramientas ofimáticas y de diseño asistido por ordenador para elaborar la documentación técnica y administrativa.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumno al finalizar el módulo, deberá ser capaz de:

1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de sensores y transductores utilizados en los sistemas de medida en función de la magnitud que hay que medir y sus características de funcionamiento.
- b) Se han identificado los circuitos acondicionadores de señal que constituyen los dispositivos de medida.
- c) Se han establecido las especificaciones técnicas del sistema de medida.
- d) Se ha identificado la funcionalidad de los sistemas de medida para diferentes aplicaciones industriales.
- e) Se ha analizado la idoneidad de la regulación para diferentes aplicaciones industriales.
- f) Se han reconocido los bloques que constituyen un lazo de regulación.
- g) Se han determinado las variables que definen un sistema de regulación.
- h) Se han identificado los dispositivos de regulación utilizados a nivel industrial en función de la aplicación requerida.
- i) Se ha determinado la estabilidad del sistema de control, aplicando diversos criterios de estabilidad.
- j) Se han establecido algoritmos para la determinación de los controladores del sistema de control.

2. Monta y desarrolla sistemas de medida y regulación, identificando las variables del proceso, estableciendo los requisitos de funcionamiento y seleccionando los sistemas de medida y regulación adecuados conforme a los requerimientos del sistema.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las variables del proceso que se van a controlar.
- b) Se han establecido las especificaciones técnicas de sistema de control.
- c) Se han seleccionado los dispositivos de medida y regulación en función de la aplicación requerida
- d) Se han propuesto estrategias de control sencillas para el proceso planteado.
- e) Se ha montado el sistema de medida y regulación, implementando dispositivos.
- f) Se han calibrado y ajustado los dispositivos de medida.
- g) Se han establecido parámetros para los controladores de los sistemas de control.
- h) Se ha analizado la estabilidad del sistema de control, aplicando diversos criterios y utilizando sistemas de adquisición de datos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- i Se ha verificado la repuesta del sistema ante diferentes entradas y posibles perturbaciones, utilizando sistemas de adquisición de datos.

3. Verifica el funcionamiento de los sistemas de medida y regulación, aplicando la normativa de seguridad a cada caso concreto.

Criterios de evaluación:

- j Se ha comprobado el conexionado entre dispositivos.
- k Se ha verificado el funcionamiento de los dispositivos de protección.
- l Se ha seguido un protocolo de actuación para la puesta en servicio y comprobación.
- m Se ha verificado la secuencia de control.
- n Se han reajustado los dispositivos que conforman el sistema de medida y regulación.
- o Se ha verificado la respuesta del sistema ante situaciones anómalas.

4. Diagnostica averías en los sistemas de medida y regulación, identificando la naturaleza de la avería y aplicando los procedimientos y técnicas más adecuadas para cada caso.

Criterios de evaluación:

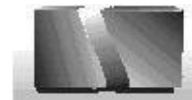
- a Se ha utilizado instrumentación de medida y comprobación.
- b Se han reconocido los puntos susceptibles de avería.
- c Se han diagnosticado las causas de la avería.
- d Se ha localizado la avería.
- e Se ha restablecido el funcionamiento del sistema.
- f Se ha documentado la avería en un informe de incidencias del sistema.
- g Se ha configurado la memoria técnica.
- h Se ha elaborado el presupuesto de la instalación.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte.
- b Se ha operado con máquinas y herramientas, respetando las normas de seguridad.
- c Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.
- d Se han reconocido los elementos de seguridad, los equipos de protección individual y colectiva (calzado, protección ocular e indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las distintas operaciones de montaje y mantenimiento.
- e Se ha identificado el uso correcto de los elementos de seguridad y de los equipos de protección individual y colectiva.
- f Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- g Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- h Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



3 CONTENIDOS

Reconocimiento de dispositivos de medida y regulación:

- Relación de aplicaciones industriales con sistemas de medida y regulación.
- Elementos de un bucle de control. Bucle abierto y bucle cerrado.
- Transductores y sensores. Clasificación atendiendo al parámetro físico medido.
- Clasificación atendiendo al principio de funcionamiento.
- Especificaciones de los sistemas de control. Primer orden, segundo orden y orden superior.

Montaje y desarrollo de sistemas de medida y regulación:

- Estrategias básicas de control: realimentación, tipos.
- Tratamiento y acondicionadores de señales.
- Manejo de elementos de neumática e hidráulica proporcional.
- Selección y dimensionado de los componentes de un sistema de medida y regulación.
- Determinación de la estabilidad de un sistema de control.
- Selección y determinación de controladores.
- Diseño en espacio de estados.
- Estrategias de control para atajar perturbaciones.
- Técnicas de montaje y puesta en marcha de sistemas de medida y regulación.
- Técnicas de calibración de sensores y transductores.
- Sintonización de controladores.
- Parámetros y programación de elementos de control analógico y digital.
- Técnicas de regulación ante el envejecimiento del sistema.

Verificación del funcionamiento de los sistemas de medida y regulación:

- Técnicas de verificación.
- Técnicas de ajuste.
- Técnicas de medida y comprobación eléctrica.
- Plan de actuación para la puesta en servicio.
- Protocolo de puesta en marcha particularizado para la secuencia de funcionamiento.
- Aplicación de la normativa de seguridad a cada caso.
- Reglamentación vigente. REBT, entre otros.

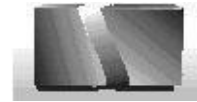
Diagnóstico de averías en los sistemas de medida y regulación:

- Técnicas de mantenimiento.
- Diagnóstico y localización de averías. Métodos de diagnóstico de averías.
- Protocolos de pruebas. Plan de actuación ante disfunciones del sistema.
- Averías típicas en sistemas de medida y regulación. Causas que las producen.
- Equipos y aparatos de medida. Tipos, aplicaciones y manejo.
- Informe de incidencias.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

- Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a los sistemas automáticos.
- Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.
- Equipos de protección individual: características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.
- Normativa reguladora en gestión de residuos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



3.1 CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Reconocimiento de dispositivos de medida y regulación:

- Relación de aplicaciones industriales con sistemas de medida y regulación.
- Elementos de un bucle de control.
- Transductores y sensores.
- Especificaciones de los sistemas de control.

Montaje y desarrollo de sistemas de medida y regulación:

- Estrategias básicas de control: realimentación.
- Tratamiento y acondicionadores de señales.
- Manejo de elementos de neumática e hidráulica proporcional.
- Selección y dimensionado de los componentes de un sistema de medida y regulación.
- Determinación de la estabilidad de un sistema de control.
- Selección y determinación de controladores.
- Diseño en espacio de estados.
- Estrategias de control para atajar perturbaciones.
- Técnicas de montaje y puesta en marcha de sistemas de medida y regulación.
- Técnicas de calibración de sensores y transductores.
- Sintonización de controladores.
- Parámetros y programación de elementos de control analógico y digital.
- Técnicas de regulación ante el envejecimiento del sistema.

Verificación del funcionamiento de los sistemas de medida y regulación:

- Técnicas de verificación.
- Técnicas de ajuste.
- Técnicas de medida y comprobación eléctrica.
- Plan de actuación para puesta en servicio.
- Protocolo de puesta en marcha particularizado para la secuencia de funcionamiento.
- Aplicación de la normativa de seguridad a cada caso.
- Reglamentación vigente. REBT, entre otros.

Diagnóstico de averías en los sistemas de medida y regulación:

- Técnicas de mantenimiento.
- Diagnóstico y localización de averías. Protocolos de pruebas. Plan de actuación ante disfunciones del sistema.
- Averías típicas en sistemas de medida y regulación.
- Equipos y aparatos de medida.
- Informe de incidencias.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

- Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a los sistemas automáticos.
- Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.
- Equipos de protección individual: características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.
- Normativa reguladora en gestión de residuos.



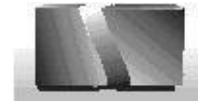
4 DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

Este módulo se imparte en el 1º curso del ciclo formativo y tiene una duración de horas lectivas para el curso 2021-2022, que se imparten a razón de 6 horas semanales (Lunes 2, Miércoles 1, Jueves 1, Viernes 2) organizadas en 3 trimestres. Se considerarán horas de una determinada evaluación, todas aquellas impartidas antes de la reunión de evaluación correspondiente.

Se ha considerado como fecha de inicio 15/09/21 y como fecha de finalización el 08/06/22, siendo la fecha la primera convocatoria de evaluación el 08/06/21.

La distribución temporal aproximada será:

MÓDULO: SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN		CICLO	1ºARI	Horas totales:	192 (203)
TRIMESTRE	Nº Y DENOMINACIÓN DE CADA UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE		HORAS	
1º 79 horas	U.T. 1. Circuitos y electrónica analógica y digital.	1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas 2. Monta y desarrolla sistemas de medida y regulación, identificando las variables del proceso, estableciendo los requisitos de funcionamiento y seleccionando los sistemas de medida y regulación adecuados conforme a los requerimientos del sistema		30	
	U.T. 2. Principios teóricos de regulación y control.	1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas		20	
	U.T. 3. Función de transferencia y diagramas de bloques.	1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas		20	
	Pruebas			9	
2º 72 horas	U.T. 4. Control todo/nada, P, PI, PD, PID.	1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus características técnicas 2. Monta y desarrolla sistemas de medida y regulación, identificando las variables del proceso, estableciendo los requisitos de funcionamiento y seleccionando los sistemas de medida y regulación adecuados conforme a los requerimientos del sistema		28	
	U.T. 5. Instrumentos de medida. Sensores,	1. Reconoce los dispositivos de medida y regulación, identificando su funcionalidad y determinando sus		28	



	transductores e instrumentación.	características técnicas 2. Monta y desarrolla sistemas de medida y regulación, identificando las variables del proceso, estableciendo los requisitos de funcionamiento y seleccionando los sistemas de medida y regulación adecuados conforme a los requerimientos del sistema	
	U.T. 6. Análisis de circuitos típicos de control.	3. Verifica el funcionamiento de los sistemas de medida y regulación, aplicando la normativa de seguridad a cada caso concreto.	10
	Pruebas		6
3º 52 horas	U.T. 7. Parametrización y configuración de circuitos básicos de control.	3. Verifica el funcionamiento de los sistemas de medida y regulación, aplicando la normativa de seguridad a cada caso concreto. 4. Diagnostica averías en los sistemas de medida y regulación, identificando la naturaleza, de la avería y aplicando los procedimientos y técnicas más adecuadas para cada caso.	20
	U.T. 8. Diagnóstico de averías en los sistemas de medida y regulación.	4. Diagnostica averías en los sistemas de medida y regulación, identificando la naturaleza, de la avería y aplicando los procedimientos y técnicas más adecuadas para cada caso.	20
	U.T. 9. Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental. (además será tratada de manera transversal en el desarrollo del módulo)	5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.	6
	Pruebas		6

PRÁCTICAS MÍNIMAS A REALIZAR:

Se irá avanzando en cada uno de los montajes al ritmo que marquen las explicaciones teóricas de los conceptos necesarios:

- Montaje de circuitos electrónicos típicos con A.O.
- Uso adecuado de aparatos de medida e instrumentación. Uso de circuitos acondicionadores de señal.
- Simulación de circuitos mediante programas informáticos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- Regulación de dispositivos:
 - Velocidad y posición de un motor de c.c.
 - Temperatura de un horno.
 - Nivel y caudal de un depósito.
- Montaje, impresión 3d y realización de control PID de un sistema de posición.
- Simulación y parametrización de sistemas de regulación mediante programas informáticos.
- Sistemas de regulación Arduino+Scilab (programación)

Al ser prácticas que requieren un grado de exigencia y conocimientos elevados y que precisan de la aplicación de conocimientos adquiridos en los diferentes módulos profesionales del Ciclo Formativo o en estudios anteriores, y teniendo en cuenta que puede haber alumnado con escasos conocimientos previos en electrónica, éstas podrán adaptarse en función de la evolución y nivel de conocimiento alcanzado por parte de los alumnos. Por tanto se entiende que las prácticas propuestas son abiertas y flexibles y se adaptarán al conjunto del alumnado, pudiéndose proponer variantes según los distintos perfiles identificados en clase.

5 METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología didáctica es la forma de transmitir los diferentes contenidos del módulo al alumnado. Se pretende una metodología activa por descubrimiento como proceso de construcción de capacidades, que integre conocimientos científicos (conceptos), destrezas, conocimientos operativos, tecnológicos y organizativos (procedimientos), comportamiento y habilidades sociales (actitudes), con el fin de que el alumno sea capaz de aprender por sí mismo y de trabajar tanto de forma autónoma como en equipo.

Por ello, se va a evitar la tradicional dicotomía de teoría y práctica consideradas como dos mundos distintos y aislados, integrando la teoría y la práctica como dos elementos de un mismo proceso de enseñanza - aprendizaje, mediante el cual se presentan al alumnado elementos significativos con los que pueda dar sentido a todo aquello que está aprendiendo.

Esas dos condiciones previas del aprendizaje significativo se cumplen si concebimos este módulo centrado en torno a los procedimientos de resolución de problemas y circuitos, de montaje y verificación, debidamente justificados en los informes – memoria correspondientes.

Por otro lado, el saber hacer, que se manifiesta a través de los procedimientos, debe tener un soporte conceptual (el por qué), que imprima en los alumnos el rigor por el estudio de los conocimientos científicos básicos relacionados y les capacite para asimilar los cambios tecnológicos que se vayan produciendo en el futuro.

De esta forma, se busca integrar en un continuo y único proceso de enseñanza – aprendizaje el conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes, que de forma gradual se presenta a los alumnos en forma de Unidades de Trabajo.

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA

La filosofía metodológica en la que se basa la forma de impartir los contenidos de este módulo, tiene las siguientes características:

- **Funcional:** Dado que la finalidad última, perseguida por la Formación Profesional Específica, es la de proporcionar al alumnado una madurez tanto intelectual como humana, desarrollando conocimientos y habilidades que les capaciten para desempeñar funciones que respondan a los

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



perfiles profesionales definidos, y por consiguiente, les permitan integrarse en el mundo laboral de su profesión.

- **Progresiva:** Partiendo de una concepción constructivista, el aprendizaje deberá ser significativo, es decir, deberá tener como punto de partida los conocimientos y experiencias previas del alumno/a y, gradualmente, avanzar en especialización y dificultad.

- **Interactiva:** Se fomentará la participación de los alumnos, que son en definitiva los protagonistas de su propio proceso de enseñanza – aprendizaje. El papel de la profesora será el de motivador del proceso de enseñanza - aprendizaje, siendo éste bidireccional.

- **Crítica:** Para lograr un aprendizaje autónomo, será preciso fomentar la capacidad crítica de los/as alumnos/as, proponiendo actividades que estimulen sus conocimientos y habilidades, así como su capacidad de análisis y valoración de las informaciones recibidas.

5.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

Los principios metodológicos son:

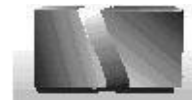
- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de enseñanza – aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Informar de los contenidos, capacidades terminales, criterios de evaluación, unidades de competencia, unidades de trabajo y actividades en el módulo.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica.
- Indicar los criterios de evaluación que se deben seguir en cada unidad didáctica.
- Realizar una evaluación inicial.
- Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de la misma en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos y actividades individuales y en grupo.
- Llevar a cabo visitas técnicas y/o culturales.
- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas y unidades de trabajo.
- Poner en común el resultado de las actividades.
- Dar a conocer el entorno socio-cultural y laboral.
- Fomentar estrategias que provoquen un aprendizaje y una comprensión significativa del resto de los contenidos educativos: Hechos, Conceptos, Principios, Terminología, etc.
- Utilizar el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Comprobar y evaluar los conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

5.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Tres son las estrategias concretas que armonizan perfectamente con los principios metodológicos anteriormente expuestos: la expositiva, la de investigación y la reflexiva.

- **La estrategia expositiva** se orientará hacia un aprendizaje significativo y para ello se tendrán en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes del alumno/a; se presentarán con claridad los

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



nuevos contenidos, relacionándolos con los ya conocidos y se tratará de despertar el interés del mismo. Se aplicará fundamentalmente en la enseñanza de hechos y conceptos, a modo de introducción general de los temas, como apoyo de otras actividades en momentos puntuales de su desarrollo, así como en las conclusiones y recapitulaciones al término de las unidades de trabajo. También se plantearán ejercicios de aplicación (actividades, problemas, prácticas) que relacionen los nuevos conocimientos y habilidades con aquellos que ya tenía el/la alumno/a; y que permitan dar continuidad al resto de estrategias y actividades que se propongan.

- **La estrategia de investigación** consistirá en la presentación de una serie de materiales que el alumno/a deberá trabajar, siguiendo una serie de pautas e instrucciones abiertas proporcionadas por la profesora. Igualmente se propondrán temas de estudio general para que, dentro de un marco limitado, se realicen trabajos de investigación que incluyan los procesos de búsqueda de información, consultas bibliográficas, valoración crítica de la información, síntesis de la misma y, en su caso, exposición de los resultados.

Corresponde esta estrategia a la pretensión de que el alumno/a adquiera técnicas de aprendizaje autónomo, para facilitar su desarrollo intelectual, profesional y personal en el futuro, dentro de la consideración de la enseñanza como un proceso de formación permanente y personalizada.

- **La estrategia de reflexión** tendrá como objetivo el desarrollo de la capacidad crítica del alumno/a. Para ello se llevarán a cabo actividades de búsqueda autónoma de información, de transferencia de sus conocimientos a otros módulos o a situaciones fuera del aula, de discusión y debate sobre uno o varios aspectos de una misma cuestión, etc., en resumen, de actividades que estimulen sus conocimientos y habilidades de forma reflexiva, crítica e individualizada.

6 ADAPTACIÓN A LA DIVERSIDAD

Las diferencias individuales asociadas al nivel de capacidad de los/las alumnos/as, así como a las expectativas que cada uno tiene, plantean en el aula situaciones y necesidades a tener en cuenta y a satisfacer mediante las adaptaciones curriculares necesarias.

La adaptación curricular derivada de la diversidad de aprendizaje, pasa fundamentalmente por la profesora, como medio de asesoramiento hacia los/as alumnos/as. De acuerdo con esto, se tratará de homogeneizar el grupo a través de observaciones, una acción repetida de conceptos, aclaración de dudas, explicaciones individualizadas, demostraciones más personalizadas, cambio del método seguido, por medio de recursos didácticos con mayor desglose de contenidos. Por parte del alumnado, será fundamental repetir todos aquellos procesos mal ejecutados, a fin de asimilar los conocimientos, procedimientos y aptitudes mínimos exigibles propuestos en las unidades de trabajo, que conducen a la consecución de los objetivos y a la adquisición de las capacidades terminales del módulo.

La casuística y las medidas de adaptación a utilizar en cada situación se plantean a continuación, en base a lo establecido en el artículo 12 del Capítulo III de la Orden de 29 de Mayo de 2008 del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Atendiendo a la diversidad de intereses dentro del grupo de alumnos, se pueden distinguir:

- 1 Aquellos/as que muestran interés y siempre quieren saber más, para los que se prepararán una serie de contenidos y actividades complementarias, que les permitan desarrollar su potencial de forma autónoma.
- 2 Aquellos/as con un grado de interés bajo, con el único objetivo de titular a base de aplicar el mínimo esfuerzo, para los que se plantean los contenidos mínimos exigibles, fijados por el R.D. de Título correspondiente; así como actividades basadas en los mismos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



Las actuaciones de atención a la diversidad de motivaciones, que podríamos definir como el conjunto de procesos implicados en la activación, dirección y mantenimiento de la conducta, se aplicarán de dos formas:

- 1 Colectivamente con el grupo, intentando mantener al alumnado siempre activo y con un pensamiento constructivo. Para ello será fundamental plantear las clases teóricas de la forma más amena posible, planteando preguntas a los alumnos, utilizando medios TIC, enfatizando sobre la importancia del conocimiento teórico en la aplicación práctica, fomentando la participación de los alumnos y valorando positivamente las preguntas y las observaciones constructivas. En las clases prácticas se reforzará positivamente el buen trabajo y se darán opciones de superación planteando retos de desarrollo en equipo.
- 2 Individualmente, aplicando acciones de refuerzo positivo (felicitación, reconocimiento, anotaciones para ajuste de nota, etc...) a aquellos alumnos que hayan desarrollado adecuadamente las actividades; y ayudando a los que manifiesten dificultades en la comprensión o en la ejecución, manteniendo conversaciones y observando los fallos cometidos, con el fin de corregir las deficiencias y siempre animando al alumno para que siga en una buena línea de trabajo que le permita mejorar en los puntos críticos.

Por último, para hacer frente a la diversidad de aptitudes o capacidades, entendidas éstas como la disposición natural o adquirida para efectuar con éxito una actividad concreta, se tendrán en cuenta los siguientes casos:

- 1 Alumnos/as avanzados: Para éstos/as se propondrán actividades complementarias de ampliación de mayor dificultad, con las que puedan desarrollar todo su potencial. Se propondrán también trabajos de investigación y desarrollo acerca de los temas tratados en las unidades de trabajo, y se admitirán propuestas de mejora sobre cuestiones que admitan diferentes soluciones.
- 2 Alumnos/as medios: En este nivel consideraríamos a la práctica totalidad del grupo. Para ellos estarán diseñadas la mayoría de las acciones formativas, basadas en los contenidos del currículo oficial del Ciclo Formativo, las cuales garantizarán el pleno desarrollo de las capacidades de los/las alumnos/as.
- 3 Alumnos/as con dificultades de aprendizaje: cuando las dificultades que presenta el/la alumno/a no sean demasiado relevantes, se resolverán con pequeños ajustes en la metodología, actividades, materiales, repetir numerosas veces los conceptos más importantes, aclarar cuantas veces sea necesario las dudas que se planteen, explicaciones individualizadas, demostraciones personalizadas, repetición por parte del alumno de los procesos mal ejecutados, y posibilidad de sesiones en horario extraescolar, si la organización del Centro lo permite. En estos casos los contenidos y actividades planteadas estarán basados en los contenidos mínimos exigibles que marca el R.D. de Título y se considerarán adaptaciones curriculares no significativas.

7 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará según lo establecido en los capítulos 3, 4 y 5 de la Orden de 29 de Octubre de 2009 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que a su vez desarrolla lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 29 de Mayo del mismo Departamento, estando ambas Órdenes referenciadas en los preceptos del artículo 43 de la L.O.E.

Según esto, se entiende que la evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo. Tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado por el/la alumno/a a lo largo de todo su proceso formativo, tomando como

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



referencia los criterios de evaluación del módulo profesional, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Desde un punto de vista general, el proceso de evaluación se va a realizar en base a tres perspectivas:

- 1 **Evaluación inicial:** Su objetivo es detectar el grado de conocimientos del que parten los alumnos y como ayuda a la profesora para planificar su intervención educativa, así como para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- 2 **Evaluación formativa:** Su objetivo es mejorar el proceso educativo durante su fase de desarrollo. En ella se evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje y proporciona información a profesores y alumnos para poder corregir las deficiencias encontradas en el transcurso del proceso educativo.
- 3 **Evaluación sumativa:** Su objetivo es medir la eficacia general del proceso educativo una vez se ha desarrollado. Tiene carácter final y servirá para tomar las decisiones en cuanto a calificación final, promoción y titulación de los alumnos, así como de base del contenido orientador que debe darse a los alumnos (estudios posteriores, promoción, dedicación laboral, etc....).

Por otro lado, la evaluación del aprendizaje de los alumnos se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo forma continua, personalizada e integradora, que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza:

1. **Evaluación continua** a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se originen, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza – aprendizaje.
2. **Evaluación personalizada** para tener en cuenta las capacidades, destrezas y actitudes individuales de cada alumno/a.
3. **Evaluación integradora** para considerar el conjunto de los módulos correspondientes al ciclo, así como los objetivos expresados en términos de capacidades terminales.

La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo. **Perderá el derecho a la evaluación continua todo alumno que tenga un porcentaje de faltas de asistencia superior al 15 % de la carga horaria total del módulo.** Estarán exentos de dicha restricción aquellos alumnos que tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada, de acuerdo con el criterio del equipo docente reflejado en el Proyecto Curricular. Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta de la profesora del módulo.

7.1 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

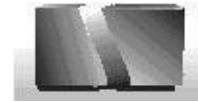
Todo el proceso de evaluación, en sus distintos aspectos, debe servir para reflexionar, cambiar lo inadecuado y mejorar año a año la práctica docente, las programaciones y el desarrollo de las enseñanzas.

Como elementos de ayuda para la realización de esta evaluación, se cumplimentará la siguiente documentación aportada por el Sistema de gestión de calidad:

Planificación

Mensualmente se planificará el desarrollo de la programación. Para ello se utilizará una plantilla denominada *Agenda del Profesor* donde se temporalizarán los contenidos, conceptuales y procedimentales.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



Seguimiento.

Diariamente a través de las anotaciones en el *cuaderno del profesor*, y mensualmente a través de las reuniones del Dpto. se realizará un seguimiento del desarrollo de la programación en función de la planificación anterior. En dicho control o seguimiento se analizarán las desviaciones horarias y de contenidos, así como sus medidas correctoras, dichos datos serán recogidos en un documento digital (*Seguimiento programación*), y éste será adjuntado al acta de reunión de Dpto. que corresponda.

Memoria de fin de curso

Al finalizar el curso, con toda la información recogida, se deberá indicar en la *Memoria de fin de curso* las modificaciones necesarias que ofrezcan opciones de mejora de cara a la elaboración y posterior desarrollo de la programación para el próximo curso.

7.2 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Todo el proceso de evaluación, en sus distintos aspectos, debe servir para reflexionar, cambiar lo inadecuado y mejorar año a año la práctica docente.

Será importante favorecer la existencia de ciertos momentos a lo largo del curso en los cuales los alumnos puedan exponer sus opiniones respecto a los procesos de enseñanza y la práctica docente sin que esto suponga en ningún caso una pérdida de autoridad por parte de la profesora y siendo importante en este aspecto la labor del profesor tutor.

Como elementos de ayuda para la realización de esta evaluación, el alumno cumplimentará, hacia la mitad del curso, una encuesta por módulo sobre satisfacción de la docencia. Cada profesor tabulará los resultados de esta encuesta en hoja de cálculo aportada por el SGC. Los resultados y conclusiones obtenidas a partir de ellos serán tratados en reunión de Departamento, reflejados en acta y comunicados a Jefatura de Estudios.

8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

8.1 CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

- 1 La nota de la evaluación final se obtendrá por media aritmética, de las notas obtenidas en las correspondientes evaluaciones, o en su caso, unidades formativas. Se realizará un examen por cada unidad formativa.
 - 1.1 La nota será numérica, sin decimales, entre 1 y 10 puntos.
 - 1.2 Se aplicará el redondeo matemático, es decir, al entero más próximo. Cuando haya equidistancia se redondeará al alza, salvo que se indique otra cosa en las programaciones didácticas
- 2 Para superar el módulo se deberán cumplir varias condiciones:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- 2.1 La nota media debe ser superior o igual 5 puntos.
- 2.2 Todas las evaluaciones trimestrales, o en su caso las unidades formativas, deberán estar superadas.
- 3 Las notas medias de las evaluaciones trimestrales se obtendrán por media ponderada de los siguientes procedimientos o instrumentos de evaluación:
 - 3.1 Exámenes individuales teóricos y/o prácticos, escritos u orales. Estarán diseñados en función de los resultados de aprendizaje y se aplicarán sus correspondientes criterios de evaluación. Contemplarán, por lo menos, los contenidos mínimos.
 - 3.2 Prácticas, proyectos y/o trabajos. El desarrollo de las prácticas de taller y/o trabajos deben perseguir la consecución de unos aprendizajes y sus resultados deben evaluarse conforme a los criterios de evaluación asociados. Se podrán englobar en este apartado controles sobre determinada materia del trimestre. Se podrán englobar en esta apartado controles realizados dentro del trimestre.
 - 3.3 Actitud. Se valorará de forma objetiva aspectos como: el interés por el módulo, la limpieza, el absentismo, la puntualidad, la disciplina, el respeto hacia los compañeros, profesores y materiales, la realización de trabajos voluntarios, etc. Los aspectos a valorar se concretarán en las programaciones didácticas. Con el objeto de tener un registro coherente, las programaciones didácticas, cuando la actitud tenga un peso sobre la nota media, deberán aportar un formato para la valoración de la actitud de los alumnos.
 - 3.4 Los pesos sobre la nota final de cada uno de los instrumentos anteriores y sus mínimos correspondientes serán:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PESOS(1),	MÍNIMOS(2), Para poder promediar
Exámenes	50%	3,5 puntos
Prácticas, proyectos y/o trabajos.	40%	4 puntos
Actitud (3)	10%	No se establece Mínimo

(1) En el caso de módulos más teóricos, el peso máximo de los exámenes podrá llegar hasta el 80%.

(2) Si un alumno no supera los mínimos, si al calcular la media saca una nota igual o superior a 5 puntos, se le valorará con 4 puntos.

(3) Cuando se le dé un peso a la actitud, el redondeo a aplicar será el matemático. En el caso de que se decida no dar porcentaje a la aptitud, siempre se podrá bonificar o penalizar mediante el redondeo al alza para actitudes positivas o a la baja para actitudes negativas. En cualquier caso sería conveniente recoger la información de forma objetiva en formato normalizado.

- 4 Cada programación didáctica incluirá una relación de las prácticas de taller, proyectos y/o trabajos previstos para el curso. Deberán estar relacionadas con los contenidos o unidades formativas y, por lo tanto, con los resultados de aprendizaje.
 - 1.1 Deberán indicarse por lo menos las prácticas mínimas, del total propuesto. Tendrán siempre carácter obligatorio y su peso en la calificación deberá estar entre los máximos y mínimos anteriores.
 - 1.2 Se podrán establecer otro tipo de prácticas como ampliación de las anteriores. Serán opcionales y siempre puntuarán en positivo, es decir, si mejora la media.
- 5 Las programaciones didácticas concretarán estos criterios de calificación bajo las prescripciones anteriores.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- 6 Cualquier cambio en la ponderación de los distintos instrumentos de evaluación será notificada al alumno. Dicho cambio deberá quedar reflejado en la programación con su correspondiente justificación.

8.2 CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- 1 La **nota de la evaluación final se obtendrá por media aritmética**, de las notas obtenidas en las correspondientes evaluaciones trimestrales, o en su caso por unidades formativas.
 - 1.1 La nota será numérica, sin decimales, entre 1 y 10 puntos.
 - 1.2 Se aplicará el redondeo matemático, es decir, al entero más próximo. Cuando haya equidistancia se redondeará al alza, salvo que se indique otra cosa en las programaciones didácticas
- 2 Para **superar el módulo** se deberán cumplir varias condiciones:
 - 2.1 La **nota media** debe ser superior o igual 5 puntos.
 - 2.2 Todas las **evaluaciones trimestrales**, o en su caso las unidades formativas, deberán estar superadas.
- 3 Las **notas medias de las evaluaciones trimestrales** se obtendrán por **media ponderada** de los siguientes procedimientos o instrumentos de evaluación:
 - 3.1 **Exámenes** individuales teóricos y/o prácticos, escritos u orales. Estarán diseñados en función de los resultados de aprendizaje y se aplicarán sus correspondientes criterios de evaluación. Contemplarán, por lo menos, los contenidos mínimos. **Para que estos puedan mediar y ser parte del apartado “exámenes” es necesario obtener en cada uno de ellos una nota superior a 3,5 sobre 10.**
 - 3.2 **Prácticas, proyectos y/o trabajos.** El desarrollo de las prácticas de taller y/o trabajos deben perseguir la consecución de unos aprendizajes y sus resultados deben evaluarse conforme a los criterios de evaluación asociados. **Las prácticas y trabajos deben estar realizados y entregados, independientemente de la nota obtenida, para poder realizar el promedio final.**
 - 3.3 **Actitud.** No se tendrá en cuenta en la calificación.
 - 3.4 Los **pesos** sobre la nota final de cada uno de los instrumentos anteriores **y sus mínimos** correspondientes serán:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PESOS	MÍNIMOS para poder promediar
Exámenes	65%	4 puntos
Prácticas, proyectos y/o trabajos.	35%	4 puntos
Actitud	0%	No se establece mínimo

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



Observaciones adicionales:

- Si un alumno no alcanza los contenidos mínimos, la nota máxima de la evaluación se limitará a 4 puntos.
- La nota media de los exámenes se obtendrá de forma ponderada teniendo en cuenta las **horas empleadas** para el desarrollo de los contenidos asociados a cada uno.
- La nota media de las prácticas se obtendrá de forma ponderada teniendo en cuenta la **dificultad** en el desarrollo de cada una.
- Para obtener la nota final del curso se realizará con la media de las evaluaciones trimestrales. Con independencia del promedio obtenido, si en alguna evaluación no se ha obtenido una calificación positiva (igual o mayor de 5), la nota final se limitará a 4.
- Si un alumno no realiza un examen por ausencia y la falta no es justificada tendrá un 0 en el examen. Sólo se admitirá como justificante la visita médica u otras obligaciones personales de ineludible cumplimiento (notarios, requerimientos,...) En el justificante deberá figurar el nombre del alumno.
- Si un alumno no realiza una práctica por ausencia y la falta no es justificada tendrá un 0 en la práctica. Sólo se admitirá como justificante la visita médica u otras obligaciones personales de ineludible cumplimiento (notarios, requerimientos,...) En el justificante deberá figurar el nombre del alumno.
- Si un alumno no presenta un trabajo o memoria en de la fecha indicada, y no justifica razones de tipo médico u otras inevitables, tendrá un 5 como máximo en el trabajo. Si se retrasa en la entrega excesivamente (más de una semana) la calificación de ese trabajo será de cero.
- Los alumnos que realicen trabajos de ampliación, la nota obtenida en ellos se contabilizará como puntos adicionales a incluir en el cálculo de la media de la nota de prácticas.

9 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

9.1 CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

- 1 El objetivo de cualquier proceso de recuperación deberá ser el **facilitar al alumno la consecución de los resultados de aprendizaje a través de los contenidos mínimos** definidos en la programación.
- 2 Los alumnos con módulo pendiente serán **informados detalladamente** de todo el proceso a seguir en la recuperación del módulo por los profesores correspondientes. Se les dará por escrito un informe individualizado con toda la información necesaria: tareas previas, contenidos teóricos y prácticos a recuperar, temporalización, criterios de evaluación y calificación, etc.

En el caso de alumnos menores de edad también serán informados sus familias o representantes legales.

- 3 Los criterios para la atención al alumnado con módulos profesionales no superados del primer curso del ciclo formativo, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las Programaciones didácticas, tal como se establece en el artículo 20 de la Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera

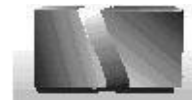
MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- 4 Al principio de curso, el jefe del departamento, informará a los distintos profesores de los alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primero.
- 5 Es responsabilidad de la profesora titular del módulo el seguimiento, atención y evaluación de los alumnos con módulo pendiente.
- 6 Cuando por razones excepcionales el profesor correspondiente no pueda estar en las pruebas de recuperación esta responsabilidad será asumida en el siguiente orden: por el tutor, por el jefe de departamento y en último lugar por el jefe de estudios adjunto de formación profesional.
- 7 Las **pruebas finales** o globales de recuperación se diseñarán bajo los siguientes criterios generales:
 - 7.a Las pruebas de recuperación estarán basadas en **contenidos mínimos**, de conocimiento y de procedimiento. A dichos contenidos mínimos, deducidos de las enseñanzas mínimas, y definidos en la programación, se les aplicará los criterios de evaluación correspondientes.
 - 7.b Serán pruebas de conocimiento (**teóricas**) y/o de procedimientos (**prácticas**). La duración de las mismas será consecuente con los contenidos a recuperar y se organizarán fuera del horario lectivo, siempre que sea posible.
 - 7.c Serán pruebas **individualizadas**. Es decir, cada alumno sólo tendrá que recuperar los contenidos que aún no haya superado en el curso actual. Las pruebas podrán estar estructuradas en tantas partes como unidades formativas o bloques definidos en la programación, debiendo superar cada una de ellas, para superar el módulo.
 - 7.d Los profesores no están obligados a guardar las partes superadas en los casos de alumnos con módulos pendientes que se presentan a segunda o sucesivas convocatorias de evaluación en cursos posteriores, salvo en el caso de que las evaluaciones hayan sido por unidades formativas.
- 8 Previo a la prueba de recuperación, se les podrá haber exigido a los alumnos la realización de ciertas **tareas, trabajos y/o prácticas**, que serán un complemento a la recuperación y que tendrán el peso que se establezca en el plan de recuperación establecido, siguiendo como norma un 35% actividades y 65% examen.
- 9 La máxima nota de **calificación** en una prueba de recuperación basada en mínimos **será de 5 puntos**. La nota final del módulo, si se supera la prueba de recuperación, se obtendrá por la media aritmética, entre el 5 de la recuperación y la nota media de las partes superadas durante curso. En caso de no superarse la prueba de recuperación prevalecerá la nota anterior.
- 10 En el caso excepcional, de que una prueba de recuperación se base en la totalidad de los contenidos, la calificación máxima de la prueba deberá ser de 10 puntos. Para poder realizar una prueba de recuperación sobre la totalidad de los contenidos se deberá cumplir:
 - 10.a La aceptación del alumno.
 - 10.b La aceptación de Jefatura de Estudios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- 11 Los alumnos con **pérdida del derecho de la evaluación continua sólo podrán acudir a pruebas de recuperación final**, debiendo superar todas sus partes para superar el módulo. Dichas pruebas estarán sujetas a los criterios definidos en este punto.
- 12 Las programaciones didácticas concretarán la recuperación de aprendizajes, siempre bajo los criterios generales aquí definidos.
- 13 En cuanto a los períodos de realización de las recuperaciones cabe distinguir las siguientes situaciones:
 - **Recuperación continua**
 - 1 Durante el curso y/o coincidiendo con la finalización del trimestre, con carácter no obligatorio, y en función de la disponibilidad horaria, cada profesor podrá establecer pruebas parciales de recuperación, para aquellos alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua.
 - 2 Las características de estas pruebas de recuperación deberán ser detalladas en las correspondientes programaciones didácticas.
 - 3 Cuando dichas pruebas, teóricas y/o prácticas, se basen en contenidos mínimos su valoración no podrá ser superior a cinco puntos. La profesora junto con los alumnos decidirán si los exámenes se basaran en contenidos mínimos o no.
 - 4 Dichas pruebas de recuperación se realizarán preferiblemente fuera del horario lectivo correspondiente al módulo.
 - **Recuperación de módulo pendiente**
 - 1 Serán pruebas finales de recuperación y con carácter global.
 - 2 Se realizarán bajo los criterios generales de este proyecto curricular, criterios que deberán ser concretados en las correspondientes programaciones didácticas.
 - 3 Se distinguen las siguientes situaciones de recuperación de módulo pendiente:
 - 3.a **Alumnos de primer curso con módulo pendiente que se presentan a la convocatoria extraordinaria de junio.**
 - Sólo tendrán que recuperar los aprendizajes no superados durante el curso.
 - Se le podrá exigir al alumno la realización de una serie de actividades como requisito indispensable para poderse presentar a la prueba. Estas actividades tendrán su correspondiente peso en la calificación final y deberán ser realizadas de forma autónoma por el alumno durante los meses de verano, lo cual será tenido en cuenta para el diseño de las mismas.
 - 3.b **Alumnos de segundo curso con módulo pendiente que se presentan a la convocatoria de junio.**
 - Sólo tendrán que recuperar los aprendizajes no superados durante el curso.
 - Serán atendidos en el periodo de FCT por el profesor correspondiente.
 - 3.c **Alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primer curso que no están matriculados en el módulo de FCTs**
 - Serán evaluados en junio
 - La recuperación del módulo se basará en varias pruebas, por lo menos, una por trimestre.
 - Tendrán que recuperar la totalidad del módulo

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



3.d **Alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primer curso que si están matriculados en el módulo de FCTs**

- Serán evaluados en Marzo antes del periodo de FCTs
- La recuperación del módulo se basará en varias pruebas, por lo menos, una por trimestre.
- Tendrán que recuperar la totalidad del módulo

9.2 CONCRECIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE

- 1 Para la recuperación de la **parte práctica**, la profesora puede determinar:
 - 1.a la repetición total o parcial de las prácticas no superadas (en este caso la nota se limitará a un máximo de 5 puntos)
 - 1.b la realización de prácticas nuevas
 - 1.c la realización de trabajos relacionados
- 2 Si la nota en prácticas **no alcanza el mínimo para poder promediar**, será **requisito previo** a la recuperación de exámenes (si es necesario realizarla), la realización de las actividades de recuperación de la parte de práctica y las correspondientes tareas.
- 3 Si la nota en exámenes y prácticas **si alcanza el mínimo para poder promediar** si bien la nota media de la unidad formativa o evaluación no llega a 5, o alguno de los exámenes no llega al 3,5 el alumno podrá recuperar todas las partes que no lleguen a una nota mínima necesaria.

10 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

a) Materiales y recursos primarios:

- Herramientas de taller de electricidad.
- Material para la construcción de transformadores.
- Bobinas de hilo de cobre de varias secciones.
- Motores de desguace (AC y DC).

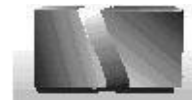
b) Material de aula:

- Pizarra y útiles de escritura.
- Libro de texto recomendado para el módulo.
- Cuatro bancos de trabajo.
- Equipos de medida (voltímetros, amperímetros, polímetros, pinzas amperimétricas, vatímetros, ...).
- Equipos de generación de señales y fuentes de alimentación.
- Equipos didácticos de simulación.

c) Medios:

- Catálogos de fabricantes de material eléctrico, tanto en soporte informático como en papel: Schneider, ABB, Legrand, Pirelli, Osram, Philips,...

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- Sala con equipos informáticos equipados con los programas necesarios para poder trabajar con los recursos anteriormente comentados. La sala deberá disponer también de sistema Classnet o en su defecto Edebenet para poder mostrar a los alumnos lo que nos interese, trabajando desde el ordenador del profesor.
- Equipo de video – TV – DVD para proyectar algún documento audiovisual que se considere de interés.
- Proyector.
- Fotocopias con apuntes, partes interesantes de catálogos, resúmenes de normativa, ...

d) Material de consulta: Ver bibliografía.

e) Se utilizará AraMoodle como plataforma de entrega de trabajos, realización de tareas y será el lugar donde colgar apuntes, resúmenes o materiales complementarios (videos...) para el acceso por parte de los alumnos. Cada alumno tendrá su cuenta con usuario y contraseña. AraMoodle es una plataforma gratuita, dedicada a la enseñanza online y gestionada por CATEDU, en la cual, el profesorado puede trabajar con todo tipo de documentos y generar sobre ella diferentes actividades o evaluaciones. Cada participante, con su usuario y contraseña accede al contenido adecuado para su rol, los alumnos tienen acceso a sus apuntes, entregas y calificaciones individuales. En el curso del módulo se colgaran textos, imágenes y ejercicios sobre los que trabajar. Además gran parte de los trabajos e informes de prácticas, ya sean físicas o virtuales (simuladores) serán entregados de manera electrónica sobre esta plataforma.

10.1 BIBLIOGRAFÍA

Los contenidos serán suministrados en formato de apuntes fotocopiados o archivos informatizados, pero se recomendará la adquisición de manera voluntaria los libros relacionados con la materia del módulo:

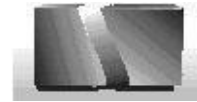
Se dispondrá como material de consulta o se recomiendan como material de consulta:

- Apuntes proporcionados por el profesor.
- Libro de referencia: Sistemas de medida y regulación. César Utrillas Gómez. Editorial Ra-Ma.
- Sistemas de medida y regulación. José Antonio Navarro Márquez. Ed. Ceysa
- Sistemas de medida y regulación: Antonio Rodríguez Mata. Ed. Paraninfo.
- Ingeniería de control moderna. Karsuhito Ogata. Ed.: Pearson Prentice.
- Catálogos de diferentes marcas de autómatas y dispositivos en general.

11 TEMAS TRANSVERSALES

Además de los temas propios del módulo y que contribuyen a la cualificación profesional del alumno existen otros temas generales tan importantes como los anteriores y que contribuirán a la

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



formación del alumno como persona y como ciudadano. Estos temas, denominados transversales, deberían ser abordados desde todos los ámbitos educativos, formales y no formales.

Estos temas deben impregnar nuestra práctica docente. Algunos serán abordados de manera específica y otros de manera informal a medida que vayan surgiendo a lo largo del curso. Los temas transversales que hemos de tener más presentes son:

- Educación en valores:
 - o Educación Moral y Cívica.
 - o Educación para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos.
 - o Educación para la Salud.
 - o Educación para la Igualdad entre los Sexos.
 - o Educación Ambiental.
 - o Educación para la Interculturalidad.

- Formación relativa a las tecnologías de la información y la comunicación
- Desarrollo del espíritu emprendedor
- Desarrollo del trabajo en equipo.
- Innovación e investigación.
- Prevención de riesgos laborales.
- Formación relativa a las lenguas de los países de la Unión europea
- Educación Afectivo-Sexual.
- Educación del Consumidor.
- Educación Vial.

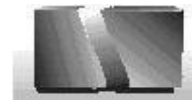
12 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias y extraescolares aparecen fijadas en la Programación General del Departamento para todo el año académico. En función de las posibilidades e interés para cada curso/ciclo se intentará realizar aquellas que se consideren más interesantes. Si aparecen otras no reflejadas pero que se consideren de interés, se presentará la programación de la actividad al Consejo Escolar para poder llevarla a cabo.

Se podrán proponer visitas a empresas o fábricas relacionadas con el ciclo formativo, charlas o ferias.

13 PLAN DE CONTINGENCIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



Se entiende por Plan de Contingencia el conjunto de indicaciones que debe de contener la programación de cada módulo profesional, cuya planificación tiene como fin dar solución a posibles ausencias imprevistas del profesor que imparte dicho módulo.

13.1. CRITERIOS GENERALES

Se acuerdan los siguientes criterios generales para la elaboración y aplicación del Plan de contingencia:

- Siempre que la organización del Dpto. lo permita, la aplicación del Plan de Contingencia deberá ser dirigido por un profesor/a del Departamento Didáctico al cual esté asociado el módulo en cuestión.
- La temporalización del Plan de Contingencia estará prevista para un periodo mínimo de dos semanas.
- Todas las actividades programadas tendrán sus correspondientes criterios de evaluación y calificación.
- Dado que no queda garantizado, que ante la ausencia inesperada de un compañero, pueda ser sustituido por un miembro del Departamento de Electricidad, esto limita mucho el tipo de actividades a programar, es decir, no pueden ser ni de taller, ni de especialidad. Por lo tanto, hay que diseñar unas actividades, exentas de riesgos para los alumnos y las instalaciones, que puedan ser desarrolladas por cualquier profesor del IES y en cualquier momento por los alumnos y al mismo tiempo contribuyan a la consecución de los objetivos particulares y/o generales del currículo. En este sentido la propuesta del departamento es la siguiente:
 - Preparar actividades junto con sus soluciones por cada UT y que contribuyan a la consecución de los objetivos particulares del módulo.
 - Preparar unas actividades generales, que puedan realizar en cualquier momento, basadas en el autoaprendizaje, en el trabajo en equipo y contribuyan a completar las competencias en las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para el ejercicio profesional.

13.2. CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se tipifican seis casos:

1. Ausencia del profesor:

- En caso de ausencia prevista:
 - Se preparan una serie de actividades y tareas para las sesiones en las que se ausente el profesor. Estas actividades y tareas se entregaran al equipo directivo con antelación para que estos las dejen en el casillero de las guardias de la sala de profesores.
 - El profesor de guardia recogerá las actividades y tareas al final de la sesión y las dejara en el casillero del profesor ausente.
 - Si la guardia es cubierta por algún profesor que pertenezca al equipo docente del mismo curso y a su vez al departamento de electricidad, y bajo su aprobación, se podrá proceder a la realización de montajes prácticos en el taller.
- Para los casos de ausencias imprevistas:
 - Estará a disposición en la carpeta del módulo un dossier con ejercicios, problemas y prácticas por cada Unidad de Trabajo, con las instrucciones de realización correspondientes, que deberá ser entregado a los alumnos. Será el Jefe de Departamento, o en su ausencia el Jefe de Estudios, quienes decidan al respecto y pongan en funcionamiento el Plan de Contingencia.

2. Ausencia de los alumnos:

En caso de ausencia imprevista y debidamente justificada de alguno de los alumnos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



- Se le enviarán por correo electrónico, las tareas y actividades correspondientes a la unidad de trabajo y a los contenidos que se estén desarrollando en las sesiones que el alumno no pueda asistir. Una vez que el alumno haya resuelto su situación extraordinaria debería presentarse en el Centro para realizar las actividades y pruebas de evaluación pendientes, necesarias para superar el módulo.

3. Ausencia del profesor por cuarentena - COVID:

En caso de cuarentena por COVID y en función de la salud del profesor:

- Se preparan una serie de actividades y tareas para las sesiones en las que se ausente el profesor. Estas actividades y tareas se entregaran al equipo directivo con antelación para que estos las dejen en el casillero de las guardias de la sala de profesores.
- El profesor de guardia recogerá las actividades y tareas al final de la sesión y las dejara en el casillero del profesor ausente.
- En caso de que la salud del docente no permita la preparación de actividades se recurrirá a las actividades destinadas a la ausencia imprevista del profesor.

4. Ausencia de los alumnos por cuarentena - COVID:

En caso de cuarentena por COVID y en función de la salud del alumno:

- Realizará las mismas actividades que realicen sus compañeros en clase, a excepción de las prácticas de taller.
- Las actividades e información relacionada estarán alojadas en la plataforma Classroom.
- El seguimiento y calificación de las tareas se realizara por la plataforma Classroom.

5. Enseñanza semi-presencial - COVID:

En caso de que la docencia se realice de manera semi-presencial y el alumnado se divida en dos grupos:

- Se aprovecharan las sesiones presenciales para realizar las prácticas. El grupo que este en casa realizara las actividades más teorías, como resúmenes, ejercicios, trabajos o fichas de las prácticas.
- La resolución de dudas se realizara en las sesiones presenciales.
- Se utilizará la plataforma Classroom para publicar las actividades y tareas, alojar documentación y archivos, publicar correcciones y responder dudas.
- El seguimiento y calificación de las tareas se realizara por la plataforma Classroom.
- La comunicación con el alumnado será a través del correo electrónico y/o Classroom.
- Todas las actualizaciones en nuestra clase de Classroom serán notificadas al correo electrónico automáticamente por la aplicación.

6. Enseñanza telemática - COVID:

En caso de que toda la docencia se realice de forma telemática:

- Se realizaran sesiones teóricas a través de la aplicación de Google MEET. Estas sesiones tendrán la mitad de duración que las sesiones en una situación normal.
- Las prácticas serán sustituidas por trabajos.
- Se utilizará la plataforma Classroom para publicar las actividades y tareas, alojar documentación y archivos, publicar correcciones y responder dudas.
- El seguimiento y calificación de las tareas se realizara por la plataforma Classroom.
- La comunicación con el alumnado será a través del servicio de mensajería de Classroom y a través del correo electrónico. Todas las actualizaciones en nuestra clase de Classroom serán notificadas al correo electrónico automáticamente por la aplicación.

En cualquier caso, todas las actividades de contingencia serán de obligada realización,

MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	MD020201
PROGRAMACIONES Y MEMORIAS	06.10.19



y valoradas según los criterios de evaluación, calificación y ponderación, establecidos en el apartado 8 de esta Programación.

14 PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

A comienzo de curso se informará a los alumnos sobre los siguientes aspectos de la programación:

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación. O
- Contenidos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva. C
- Procedimientos e instrumentos de evaluación. P
- Criterios de calificación C

Esta información será suministrada a cada alumno mediante un documento en el que se adjuntará un extracto simplificado de la programación.

En cualquier caso, se pondrá a disposición del alumnado la programación completa por si se requiere, bien en la secretaría del centro, en la página Web del instituto, o en el Departamento de Electricidad.

Andorra a 8 de Octubre de 2021

Fdo: Elena Barón Galve
Profesora del módulo de Sistemas de Medida y Regulación